

# EL AGRICULTOR

DIARIO DE LA TARDE

...COMERCIO. AGRICULTURA. CIENCIAS. ARTES...

**"La probidad del ciudadano es el alma del Estado libre"**

*"A free State exists only in the virtue of the citizen."*

Editor: Antonio José Martínez. }

{ Administrador: F. Flórez M.

Año III. |

David, Septiembre 2 de 1913.

{ Número 153

## ALMACEN 'NUEVO MUNDO'

S. JURADO.

COMERCIANTE.

COMISIONISTA.

Ventas al por mayor y al detal, de mercaderías acabadas de llegar.

**PRECIOS MODICOS.**

Se compran PERLAS.

David, (República de Panamá.)

## C. QUELQUEJEU

COMERCIANTE — PANAMÁ. R. DE P. — COMISIONISTA

Importador de abarrotes, madera y toda clase de material de construcción.

LAS ORDENES DEL INTERIOR

DE LA REPUBLICA

SE ATIENDEN CON PUNTUALIDAD Y ESmero.

## Belisario Ramírez Jurado

AGENTE. COMISIONISTA.

Importador de Maderas y

Materiales de Construcción

Puerto Limón.

República de Costa Rica.

América Central.

## "LA ESPAÑOLA"

Completo y renovado surtido de abarrotes y licores

Para atender debidamente á la numerosa clientela se ha ensanchado el establecimiento.

Se sirven comidas á todas horas.

¡Acudid á daros gusto y á comprar barato!

GRAFOFONOS

Se venden también aparatos y discos de la acreditada marca "Columbia," á precios de fábrica. Repertorio escogido y variado.

### "Hotel de Lino"

BOQUETE.

—Bj. 1.50 por día.—

No se recibirán personas que sufran enfermedades contagiosas ó repugnantes.

This well know hotel is larged patronized by the towrist.

Propietario. H. J. WATSON.

### Pedro A. Silvera

Se encarga de toda clase de gestiones administrativas y judiciales.

Negocios en comisión.

Adjudicaciones de tierras.

Cobros y pagos comerciales.

David. R. de Panamá.

### AVISO

Sellos de Argentina, Paraguay y Chile, ofrece en canje

G. SAMPER

Rivadavia 401. Santa Fé. R. Argentina. S. A.

por Sellos de Centro América y Panamá. Acepta en cantidad.

Base Yver Tellier. Galves y Lenf. 1912-1913.

— RAFAEL SILVERA C. —

AGENTE DE NEGOCIOS Y

COMISIONISTA

Calle del Fresco.-Extremo Norte.

Se encarga de la compra y venta de articulos del país.

MÓDICAS COMISIONES.

David, R. de Panamá.

FRANCISCO RODRÍGUEZ E.

COMISIONISTA.

San Lorenzo-Chiriquí-R de Panamá

### Sección Astronómica

SIGNOS DE LOS PLANETAS

♄ Saturno.

♃ Júpiter.

♂ Marte

♁

SIGNOS DEL ZODÍACO

♈ Aries [el carnero]

♉ Tauro [el toro]

♊ Géminis [los gemelos]

♋ Cáncer [el cangrejo]

♌ Leo [el león]

♍ Virgo [la virgen]

♎ Libra [la balanza]

♏ Escorpio [el alacrán]

♐ Sagitario [el arquero]

♑ Capricornio [la cabra]

♒ Acuario [el aguador]

♓ Piscis [los peces]

EMBOLOS Y ABREVIATURAS

gr. Hel. Lat. N. ó S.—Mayor latitud

beliocéntrica, ó mayor distancia angular al Norte ó Sur de la Eclíptica, vista desde el centro del Sol.

gr. elong. E. ú O.—Mayor elongación, ó mayor distancia anular al Este ú Oeste del Sol.

Planeta estacionario.— Cuando el Planeta, por su movimiento con relación al de la Tierra, parece permanecer en el mismo lugar entre las Estrellas fijas.

brill.—Brillantez

S.—Agregada al nombre de un astro significa que el astro cruza el Meridiano.

SIMBOLOS Y ABREVIATURAS

☾ La Luna en su mayor grado de declinación Norte, ó su mayor distancia hacia el Norte del Ecuador.

☽ La Luna en su mayor grado de declinación Sur, ó su mayor distancia hacia el Sur del Ecuador.

☾☽ Conjunción: Cuando dos Astros tienen la misma longitud celeste ó ascensión directa.

☾☽ Sup.—Conjunción superior: Cuando el planeta se halla del lado del Sol más distante de la tierra.

☾☽ Conjunción inferior: Cuando el planeta se halla del mismo lado del Sol que la Tierra.

☾☽ Cuadratura.—á 90° del Sol.

☾☽ Oposición: á 180° del Sol. Perihelio—La mayor proximidad al Sol.

☾☽ Afelio—La mayor lejanía del Sol.

# El Agricultor

DIARIO DE LA TARDE

## CONDICIONES:

Los originales no se devuelven.  
La colaboración será solicitada.

## TARIFAS

Precios de suscripción.

En toda la República.  
Un mes . . . . . \$ 1,00  
Número del día . . . . . 00,5  
Id. atrasado . . . . . 0,10

Los pagos se harán anticipadamente

Toda la correspondencia debe dirigirse a EL AGRICULTOR.

Avisos, Comunicados y Remitidos precio convencional.

A. 20. David, República de Panamá.

## Tratamientos agrícolas y mecánicos para impedir los perjuicios de los insectos

Los medios que prevenir los perjuicios que los insectos pueden dividirse en cuatro clases generales, á saber: (1) Tratamientos agrícolas, (2) Tratamientos mecánicos, (3) Empleo de los enemigos naturales, (4) Tratamientos insecticidas.

Los principales tratamientos agrícolas son los siguientes

**LIMPIEZA**—No hay probablemente ningún tratamiento general más práctico para proteger las cosechas contra los ataques de los insectos. Una gran mayoría de insectos nocivos pasan el invierno debajo de la basura, así es que quemando ésta en el otoño se destruyen aquellos. Si no se deja acumular basura, los insectos no encontrarán refugios convenientes y estarán más expuestos á perecer por los efectos de la temperatura. La limpia reduce así mismo sus oportunidades de alimentarse y procrear, y permite al agricultor aplicar los insecticidas y otros medios de destrucción, con grandes probabilidades de éxito. "Es bueno observar la regla siguiente: escribe el Profesor J. B. Smith: siempre que se recoja la cosecha se deben barrer los restos y destruirlos por completo."

Esto es contrario á la costumbre general, que consiste en recoger la cosecha y dejar que los desperdicios se queden donde se pueda, á menos de que se prepare la tierra para una nueva siembra. El melón, la calabaza, el pepino y otras plantas que, en el estilo, son abandonadas en los campos una vez recogida la cosecha, muchos Barrenadores y Coleópteros rayados se desarrollan allí mucho tiempo después de que el agricultor ha concluido con las plantas. Se debe quemar al mismo tiempo que cose-

char, ya sea por medio del fuego ó en el pozo del estiércol con cal.

En las huertas es muy importante observar la siguiente recomendación: muchas especies se ocultan ó terminan su desarrollo, durante el invierno, en la leña muerta de los árboles ó del suelo. Deberán cortarse todas las ramas secas y varas; la leña tirada en el suelo se debe recoger y quemar. Las cenizas servirán para fertilizar la tierra. La basura nunca es útil, al contrario, puede ser perjudicial en muchos casos. La corteza suelta no aprovecha al árbol y si proporciona refugio á muchas especies invernantes. Nunca se debe dejar amontonar leña vieja en ó cerca de una huerta, especialmente si es de la misma clase de los árboles que allí crecen. Muchos insectos se crían de preferencia en la leña seca; pero cuando lo está mucho, ó muy podrida, su instinto les permite descubrir un árbol débil ó enfermo, al cual atacan y arruinan, cuando sin esto quizá se habría mejorado. La fruta caída se debe destruir siempre. Si se hiciera esto sistemáticamente no volverían los agricultores á quejarse del gorgojo, ni menos aún del gusano. Esta fruta se debe dar á los puercos, enterrar profundamente, quemar con cal viva ó destruir de alguna otra manera, para impedir que se desarrollen los insectos que contienen.

Y los campos y huertas no deben contener sino las mieses; siempre que sea posible y cuando no haya nada sembrado, tampoco debe haber basura ó desperdicios.

(Continuará.)

## MISCELANEA

### PENSAMIENTOS

Más ganaríamos en dejarnos ver tales como somos, que en procurar parecer lo que no somos.

### LA ROCHEFOUCAULD.

### PLAUSIBLE EMPRESA

El conocido pedagogo Don Lorenzo Barraza, ha fundado en esta ciudad una Escuela Preparatoria con el objeto de poner aptos los jóvenes para ingresar, sin dificultades, en el Instituto Nacional.

Lo felicitamos por su noble empresa que merece el apoyo de todos los padres de familia, y para la cual deseamos muchas prosperidades.

### PERMANENTES

### SEÑOR ALCALDE:

¿Puede usted con la policía, es decir con la fuerza pública destinada á garantizar el orden, los derechos de todos los asociados, el tráfico industrial, y la seguridad social, impedir la traspotación de ganados al puerto de Pedregal como á cualquier otro punto del Distrito, sin extramilitarse en sus funciones?

En que ley se fundaría? Podría usted fundarse en los Artículos 16, 112, 113, 236, 686, 690, del Código de Policía, 207 de la ley 14 de 1909; 29 de la Constitución Nacional?

de ese establecimiento de propiedad nacional: ¿Puede usted basado en el reglamento que regula sus atribuciones, sin abrogarse facultades que no tiene señaladas, impedir el embarque de ganados & & siempre que comprueben haber pagado el derecho de Muellaje?

### EL AÑO CATOLICO ROMANO

Aureo número . . . . .	14
Epacta . . . . .	XXII
Ciclo solar . . . . .	18
Indicción romana . . . . .	XI
Letra dominical . . . . .	E

### EDICTO

El Juez Municipal de David,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo promovido por el señor Dionicio Araúz por medio de apoderado, contra el señor Juan Pití, se ha decretado embargo sobre una casa con sus correspondientes patio y cerco, de propiedad del ejecutado, situada en el Corregimiento de Las Lomas, jurisdicción de este Distrito; construida sobre paredes de adobes y cubierta con madera y zinc: El serco está cerrado con postes de madera y alambre de pua; ambos inmuebles están comprendidos dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, casa de Gumerindo Santos, callejón de por medio y sabanas libres; al Sur, casa de Regina Contreras, camino de por medio y posesión de Cipriana Almengor; al Este, sabanas libres y al Oeste, quebrada del Medio, de intermedio con posesiones de Cipriana y Gregorio Almengor. Los que se crean con derecho a estos inmuebles deben hacerlos valer dentro de treinta días en juicio de tercería.

David, veintinueve de Agosto de mil novecientos trece a las 9 a. m.

El Juez,

GUILLERMO TRIBALDOS.

El Secretario,

Francisco Cozzarelli R.

3 vs. 1.

### EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías é Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Aurelio Rovira por medio de apoderado, ha presentado á este Despacho la solicitud que se inserta, que ha sido acogida por encontrarla conforme y que dice así:

Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías é Indultadas.

E S. D.

Yo, M. Balbino Alvarado, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito, en mi carácter de apoderado especial del Sr. Aurelio Rovira, natural del Distrito de Dolega y vecino del de Boquete, cuyo poder adjunto, solicito de Ud. se sirva expedirle á mi mandante, previa tramitación de estilo, título de plena propiedad de un lote de terreno con capacidad aproximada de doscientas hectáreas, el cual constituye su finca denominada "La Pandura de Lino" situado en el Distrito de Boquete y comprendido dentro de los linderos siguientes:

por el Norte, terrenos libres; por el Sur, finca de los señores J. R. Thomas y Felipe González y la piedra del cerro de Lino; por el Este, posesión del señor J. R. Thomas y posesión del James Lawler; y por el Oeste, finca de los señores Felipe González y los herederos de Carmen Pití, el río Caldera y quebrada del Guacal.

Acompaño las pruebas en que fundo esta solicitud y pido respetuosamente se sirva darle acogida y ordenar su tramitación de acuerdo con la Ley 20 de 1913.

David, Agosto 21 de 1913.

M. BALBINO ALVARADO.

Y para que sirva de formal notificación á quien quiera que se crea perjudicado y haga valer sus derechos en oportunidad, se fija el presente, por treinta días en lugar público y de costumbre de esta oficina copia de este edicto se le entrega al interesado para que lo haga publicar en cualquier diario de la localidad ó de la capital de la República.

David, Septiembre 2 de 1913.

El Administrador de Tierras,

TEOFILO ALVARADO.

El Secretario,

N. Delgado J.

3 vs.—1.

### EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías é Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el Sr. James F. Denham, por medio de apoderado ha presentado á este Despacho la solicitud que se inserta, que ha sido acogida por encontrarla conforme y que dice así:

Señor Administrador de Tierras.

El señor James F. Dehnam, de quien soy apoderado, es poseedor de un lote de tierra como de diez hectáreas de extensión, cultivada con pastos, situada en el Distrito del Boquete, de donde es vecino mi poderdante. Hay en el terreno la casa de habitación del señor Dehnam y la propiedad tiene los siguientes linderos: al Norte, con el camino real del Callejón; al Sur, propiedad de Domingo Suarez y el Panteón del Boquete; al Este, el paredón La Providencia; y al Oeste, con el camino real del Lino á David. Esta finca tiene el nombre de "Bajo Boquete" y como la ha poseído mi poderdante, desde hace muchos años, según documento que presento, pido que le sea adjudicada la plena propiedad en las condiciones favorables que la Ley 20 de 1913, concede al poseedor. Presento el poder que legitima mi personería.

Soy Francisco F. Moreira, vecino de esta ciudad.

David, 2 de Julio de 1913.

FRANCISCO F. MOREIRA.

Y para que sirva de formal notificación á quien quiera que se crea perjudicado, y haga valer sus derechos en oportunidad, se fija el presente, por treinta días, en lugar público y de costumbre de esta oficina; copia de este Edicto se le entrega al interesado para que lo haga publicar en cualquier diario de la localidad ó de la Capital de la República.

David, Septiembre 1º de 1913.

El Administrador de Tierras,  
**TEOFILO ALVARADO.**  
El Secretario,  
*N. Delgado J*  
3 vs.—1

**EDICTO**

El Administrador de Tierras Baldías é Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

**HACE SABER:**

Que el señor Felipe González por medio de apoderado ha presentado á este Despacho la solicitud que se inserta, que ha sido acogida por encontrarla conforme y que dice así:

El Administrador de Tierras Baldías é Indultadas de la Provincia de Chiriquí.

**E. S. D.**

Yo, Luis N. Benitez, mayor de edad, y vecino de este Distrito, ante su Despacho presento un poder especial que el señor Felipe González me confirió para que solicite para él como lo hago por este memorial, el título de plena propiedad de una finca ubicada en el lugar de El Salto en el Distrito del Boquete conocida con el nombre del Salto que mide poco más ó menos treinta hectáreas superficiales y está cultivada y cerrada de carácter permanente, desde antes del año de mil novecientos cuatro (1904) como está demostrado por los documentos adjuntos.

Esta finca se haya alinderada así: por el Norte, con el señor Watson; por el Sur, posesión del señor Elías Miranda; por el Este, con terrenos comunes del Salto y por el Oeste, con terrenos comunes del volcán.

Ruego á su digna autoridad dar acogida á esta solicitud y tramitarla de acuerdo con la ley 20 sobre terrenos Baldíos é Indultados de la República.

David, Agosto 23 de 1913.

**LUIS N. BENÍTEZ.**

Y para que sirva de formal notificación á quien quiera que se crea perjudicado y haga valer sus derechos en oportunidad, se fija el presente por treinta días en lugar público y de costumbre de esta oficina: copia de este edicto se le entrega al interesado para que lo haga publicar en cualquier diario de la localidad ó de la capital de la República en forma legal

David, Septiembre 1º de 1913.

El Administrador de Tierras,  
**TEOFILO ALVARADO.**

El Secretario,  
*N. Delgado J.*  
3 vs.—2

**EDICTO**

El Administrador de Tierras Baldías é Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

**HACE SABER:**

Que el señor Luis N. Benítez, ha presentado á este Despacho la solicitud que se inserta, que ha sido acogida por encontrarla conforme y que dice así:

Señor Administrador de Tieras Baldías é Indultadas.

**E. S. D.**

Yo Luis N. Benítez, mayor de edad y vecino de David como apoderado especial del señor Emilio Jiménez cuyo poder acompaño solicito para él el título de plena propiedad de una finca que posee en el lugar, del

Cerro del Banco Distrito de Dolega conocida con el nombre de "El Bajo del Burro," está cultivada de pasto artificial y cerrada también de carácter permanente desde antes del año de 1904; y tiene una extensión superficial de veintidos hectáreas poco más ó menos.

Los linderos son los siguientes: Por el Norte, con posesión del señor Ulisis Lescure; por el Sur, con posesión del señor Candelario Piti; por el Este, con posesión del señor Luis Piti; y por el Oeste con posesión del señor Heliodoro Cabrera.

Adjunto á esta solicitud los comprobantes que exige la Ley sobre esta clase de adjudicaciones y suplico al señor Administrador se digne darle acogida y correr su tramitación correspondiente.

David, Agosto 25 de 1913.

**LUIS N. BENÍTEZ.**

Y para que sirva de formal notificación á quien quiera que se crea perjudicado, y haga valer sus derechos en oportunidad, se fija el presente, por treinta días, en el lugar público y de costumbre de esta Oficina; copia se le entrega al interesado, para que la haga publicar en cualquier diario de la localidad ó de la capital de la República en forma legal.

David, Agosto 30 de 1913.

El Administrador de Tierras,  
**TEOFILO ALVARADO.**

El Secretario,  
*N. Delgado J.*  
3 vs — 2

**AVISOS TELEGRAFICOS**

**"La Imperial"**

—DE—

**EDUARDO R. SEGOVIA**

Situada en la esquina de la casa de propiedad del señor Andrés Farrugia.

En este Gran Centro de Recreo encontrará usted, un bonito Salón Reservado; toda clase de licores y conservas alimenticias y un completo surtido de drogas y medicinas de patente. Abarrotes y todos los artículos que exige la subsistencia diaria.

Ofrece un trato afable, aseo esmeradísimo y precios sin competencia.

*Agencia de Fonógrafos y*

*Discos "Victor"*

1 m.

**Luis Alberto Tovar**

Por tener que ausentarse del país, vende los derechos y acciones que su finada esposa doña Josefa Benigna Jované de Tovar tenía y tiene él hoy como heredero—en la conocida hacienda de "San Juan" y potrero de "La Isleta," ubicados en el Municipio de San Lorenzo, en esta Provincia, comprendiendo una magnífica casa de habitación de dos pisos; retenes y encierros de alambre de púas y estacas vivas, sembrados en su mayor parte de pasto artificial y encerrando los mejores terrenos agrícolas de dicha hacienda, buen puerto marítimo; abundantes aguas; maderas de exportación; salados; & &.

Para pormenores entenderse en esta ciudad con el interesado, y en la capital, con el señor Agente Confidencial de Colombia en Panamá, don Ricardo Sánchez Ramírez.

**ANTONIO JOSÉ MARTINEZ**  
COMISIONISTA.  
Bugaba. Provincia de Chiriquí. República de Panamá.  
**SOMBRERERÍA**  
DE  
**JORGE E. DÍAZ.**

Esmerado trabajo.

Puntalidad en el servicio.  
Panamá. R. de Panamá.

**LUIS N. BENITEZ.**

Agente de negocios judiciales y extrajudiciales.

Se encarga de toda clase de gestiones ante el Gobierno Nacional y Corte Suprema de Justicia.

David. R. de Panamá.

**JOSÉ FRANCESCHI.**

ABOGADO.

David, República de Panamá.

**GUERRA HERMANOS**

COMERCiantES.

La Concepción. Bugaba. República de Panamá.

**HOTEL AMERICA**

*El mejor situado de la ciudad, al lado del Teatro Variedades, costado Norte del Parque de Santa Ana.*

*The best situated in the city, near to the Variety Theatre North of Santa Ana Park.*

SE HABLA INGLÉS FRANCÉS Y ESPAÑOL  
ENGLISH, FRENCH & SPANISH SPOKEN

**JOSE DEL PINO,** Propietario.

Dirección Telefónica: DEL PINO  
Apartado de Correo Número 191

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ

**MANUEL A. RIVERA**  
CARPINTERO  
Se hace cargo de construcciones y reparaciones de casas.  
Precios módicos.  
David, R. de Panamá.

**De Ocasión**

Una persona competente y práctica en asuntos comerciales, apta para ponerse al frente de cualquier negocio y con buenas recomendaciones, desea una colocación.

En la Administración de éste periódico se darán informes.

**OZOMULSION Co.**

RICH IN NORWAY COD LIVER OIL

**Ozomulsion**

The Original and Only Ozonized Emulsion of Selected Steam Refined Medecinal Lofoten Norway Gold Medal Cod Liver Oil with Chemically Pure Glyceaine and the Hypophosphites of Lime and Soda.

No Other Emulsion has the Quality.

RICA EN ACEITE DE HIGADO DE BACALAO.

**Ozomulsión**

La Original y única Emulsión de Selecto Aceite de Hígado de Bacalao Medicinal de Lofoten, premiado con Medalla de Oro de Noruega, y con Gliscerina químicamente pura é Hipofosfitos de Cal y Soda.

No hay Emulsión de tan Buena Calidad.

348 Pearl Street.

New York City (E. U. A.)

Dirección por Cable OZOMULSION.

**DR. A. PRECIADO**

**MEDICO CIRUJANO**

—HORAS DE CONSULTA: 2 á 4 p. m.—

OFICINA

Plaza de la Catedral, altos de la casa de los señores Ehrman & Cº

Panamá. R. de Panamá.

**B. D. OSORIO**

Participa á los clientes que ha recibido por el último vapor, los siguientes artículos:

Corses á la última moda. Coronas y velos para los que se quieren casar.

Encajes y trencillas finas. Maquinas *Original Progreso* legítima.

Agujas para id. id.

Un nuevo surtido de calzado para señoras, caballeros y niños.

Gualdrapas. Acordeones.

Ojo. Ojo. Ojo.

Sal de Natá á \$ 1.80. Saco.

# SORDERA GRATIS Á LOS HOMBRES

Si tiene Ud. algunos amigos que sufren de sordera, supuraciones del oído, ruidos en la cabeza, etc., dígalos que escriban á la **Beebe Ear Drum Co., 265 Broadway, New York**, mencionando este periódico, y se les enviará GRATIS instrucciones de cómo puede curarse por sí solo.—Correspondencia y folletos en Inglés y Español.

## 10,000 Libros Medicinales Privados Gratis

si Ud. escribe enseguida. Mientras dura la tirada gratis de 10,000 ejemplares los mandaré sin costo y libre de porte á los que sean débiles y enfermos. Está lleno de informes prácticos y consejos profesionales que cada hombre debe conocer. Trata de todas las enfermedades del hombre—explica todos los síntomas—dá á conocer las causas—le dice como curarse á sí mismo en su propio hogar. Si Ud. quiere obtener salud, fuerza y vigor y permanecer así, este es el libro que Ud. necesita, y es gratis. Mándeme solo el cupón de abajo y le enviaré absolutamente libre y franco de porte esta maravillosa Guía Medicinal Privada. Escriba inmediatamente, antes de que sea tarde para aceptar esta oferta generosa.



## Enfermedades Que Trato

No pretendo curar cancer, lepra ú otras enfermedades incurables, pero **si pretendo curar y de hecho positivamente curo** muchas enfermedades que otros consideran incurables. He curado miles de casos crónicos serios—muchos casos que otros no han podido curar. Mi Guía Medicinal Privada para hombres explica como se curan, en su propio hogar de Ud., todas las enfermedades que figuran en el cupón al pie y muchas otras que el corto espacio aqui no me permite nombrar. Quiere Ud. saber como puede ser fuerte, sano y vigoroso? En ese caso escribame hoy. Hábleme de su caso y le escribiré una carta personal de consejos y le mandaré el libro, todo GRATIS y libre de porte.

## Mi Buen Éxito Resulta en Su Beneficio

Mi buen éxito, tanto profesional como económicamente ha sido maravilloso. En verdad, mis aspiraciones de hacer bien en el mundo y á la humanidad han sido mas que satisfechas. He adquirido una buena porción de los bienes de este mundo. Por todo esto estoy lleno de gratitud—Soy agradecido. En recompensa de esto quiero hacer un bien á la humanidad. Quiero ayudar á los enfermos y á los que sufren, sin ningun costo á ellos. Positivamente regalaré 10,000 Guías Medicinales Privadas á las primeras 10,000 personas que me escriban. No importa quien sea Ud., donde viva, que sea rico ó pobre, si Ud. necesita un libro práctico que le guiará por muchos años—si Ud. necesita consejo profesional para cualquiera enfermedad curable por la ciencia médica moderna—si Ud. está enfermo ó sufriendo, yo lo quiero ayudar gratuitamente. Yo quiero regalar estos 10,000 libros gratis y con porte pagado. Póngase Ud. ahora mismo á llenar el cupón de abajo y mándemelo. Sea Ud. uno de los 10,000 afortunados.

## No Espero Paga

No acepto paga, ni un centavo por mi libro ó mi carta especial de consejos para Ud. Quiero probar á Ud. que puede curarse con buen éxito en su misma casa de Ud. lo mismo como miles de otros han hecho bajo mi consejo y dirección. Si mi libro y consejos son los medios de ponerlo á Ud. en el camino de la salud—si son las causas de que Ud. recobre su salud y vigor, entonces quiero que Ud. diga una palabra cariñosa de mí á sus amigos para que ellos también tengan oportunidad de ser aliviados de sus sufrimientos. Esto es todo lo que deseo. Cuando digo gratis es porque es gratis.

Recorte el cupón al pie, á lo largo de la línea punteada y marque con una cruz (X) al frente de la enfermedad que Ud. tenga; llénelo con su nombre y dirección y mándemelo por correo á mí.

NOTA:—Marque Ud. con una cruz (X) al frente de la enfermedad que tenga, entre las que á continuación damos:

- |                |                    |
|----------------|--------------------|
| Sangre Impura  | Debilidad Nerviosa |
| Mal de Hígado  | Reumatismo         |
| Espermatorrea  | Debilidad Sexual   |
| Mal de Riñones | Locomotor Ataxia   |
| Estrechez      | Gonorrea           |
| Cistitis       | Catarro            |
| Eczema         | Sifilis            |
| Estreñimiento  | Almorranas         |
| Dispepsia      | Parálisis          |

NOTA:—Si Ud. prefiere puede describir su caso en su propio lenguaje de Ud. en una carta á parte á mí.

Dr. James W. Kidd, Dept. H, 145 Hendrick St., Fort Wayne, Ind., U. S. A.

Sírvase mandarme, libre de todos gastos, su Guía Medicinal Privada para hombres y su carta especial explicando como curarme en mi propio hogar. Se entiende que este libro y la carta no me costrarán, ni un centavo.

Escriba su nombre en esta línea.

La dirección aquí.

PARFUM CAMIA

V. RIGAUD · PARIS

En todas las buenas Perfumerías.

# IMP. DE "EL AGRICULTOR"

## DIRECTOR: F. FLOREZ M.

El taller mejor montado en las Provincias del interior de la República de Panamá.

ESTE TALLER puede despachar á la mayor brevedad, cualquier trabajo que se le encomiende, tales como

ESQUELETOS DE RECIBOS, FACTURAS, LETRAS COMERCIALES,

INVITACIONES PARA FUNERALES.

TARJETAS DE VISITA, DE MATRIMONIO Y DE BAUTIZO.

PROGRAMAS, TIMBRES, NOMINAS, FOLLETOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL ARTE TIPOGRÁFICO.

Se garantiza Corrección, gusto y buena impresión.

Precios módicos.